

casualidad curaban de su enfermedad, estaban obligados á cumplir la *penitencia*. Hasta el siglo VI, cuando los pecadores volvian á caer en el pecado, despues de haber hecho *penitencia*, no se les recibia ya al beneficio de la absolucion, y permanecian separados de la comunión de la Iglesia, se dejaba su salvacion en manos de Dios, no porque se desesperarse de ellos, dice S. Agustin, sino para mantener el rigor de la disciplina.

En el siglo IV fué cuando fueron arreglados enteramente los varios grados de *penitencia*, y estas reglas se llamaron *Cánones penitenciales*; no fueron observados rigurosamente mas que en la Iglesia griega; esta no era una institucion de los apóstoles. Durante los cuatro primeros siglos, los clérigos estaban sujetos, como los demás, á la *penitencia*; en los siguientes, se les deponia de su orden, ó se les reducía á la clase de legos, cuando habian cometido un crimen por el que estos últimos hacian *penitencia*. Hacia fines del V, se introdujo una *penitencia* média entre la pública y la secreta; se hacia en presencia de algunas personas piadosas para crímenes cometidos en los monasterios ó en otras partes. Por último, hácia el VII, cesó enteramente la *penitencia pública* para los pecados ocultos. Teodoro, arzobispo de Cantorbery, es considerado como el primer autor de la *penitencia secreta* en Occidente. A fines del VIII, se introdujo la conmutacion de la *penitencia* en otras buenas obras, como limosnas, oraciones, peregrinaciones; en el XII, se trató de rescatar el tiempo de la *penitencia* canónica con una suma de dinero, que se empleaba en la edificacion de una iglesia ó de una obra de utilidad pública: esta práctica se llamó primero *relajacion* y despues *indulgencia*.

Estando absolutamente perdida la práctica de la *penitencia pública* en el siglo XIII, se vieron obligados los pastores á exhortar á los fieles á una *penitencia secreta* por los pecados secretos y ordinarios; en cuanto á los pecados enormes y públicos, se imponian tambien *penitencias* rigorosas. Se aumentó la relajacion en los siglos XIV y XV, ya no se imponian mas que *penitencias* ligeras para pecados graves; el concilio de Trento trabajó para reformar este abuso; encarga á los confesores que proporcionen el rigor de las *penitencias* á la enormidad de los casos, y quiere que se restablezca la *penitencia pública* con respecto á los pecados públicos. *Observ. de Laubespine*; Morin, *de Penit.*; Fleury, *Cost. de los crist.*, n. 25; Drouin, *de re Sacrament.*, etc.

**Penitencial.** Libro que contiene los cánones penitenciales ó las reglas que se debian observar con respecto á la duracion y rigor de las *penitencias* públicas, las oraciones que debian hacerse por los penitentes al principio y al fin de su tiempo, y la absolucion que se les debia dar. Las principales obras de este género son el *penitencial* de Teodoro, arzobispo de Cantorbery, el del venerable Beda, sacerdote inglés, que algunos atribuyen á Ecberto, arzobispo de York, contemporáneo de Beda; el de Rabano Mauro, arzobispo de Maguncia, y el *penitencial* romano. Estos libros, introducidos desde el siglo VII para conservar en vigor la disciplina de la *penitencia*, llegaron á ser muy comunes; y como algunos particulares se tomaron la libertad de insertar en ellos *penitencias* arbitrarias, este abuso contribuyó al relajamiento; así muchos de estos *penitenciales* fueron condenados por un concilio de Paris, bajo Luis el Bueno, y por otros concilios. Morin, *de Penit.* Esto prueba que los obispos han velado siempre para prevenir la relajacion de la disciplina eclesiástica.

**Penitenciaria, Penitenciario.** Estos dos artículos tienen menos relacion con el dogma que con la disciplina de la Iglesia; como hay casos reservados al soberano pontífice, y otros á los obispos, ha establecido el papa un *penitenciario mayor*, que ordinariamente es un cardenal, al que es necesario dirigirse para obtener la facultad de absolver de los casos y censuras reservadas á la santa sede, y de la dispensa de los impedimentos que han podido hacer nulo el matrimonio. Tambien los obispos han establecido en su catedral un *penitenciario*, al que han dado facultad de absolver en los casos que les están reservados.

Debemos observar de paso, que las pretendidas tasas de la *penitenciaria* romana, publicadas por los protestantes para hacer creer á los ignorantes que todos los crímenes se perdonan en Roma por dinero, son una calumnia grosera, ó un abuso suprimido hace mucho tiempo; todos los breves de la *penitenciaria* son absolutamente gratuitos y llevan estas palabras: *pro Deo*. Hemos observado en la palabra PENITENCIA, que en el siglo XII se introdujo el abuso de rescatar por dinero ó por limosnas las *penitencias* impuestas por expiacion de los pecados, y no dudamos que en aquel tiempo se hayan formado tasas para este rescate; mas rescatar las *penitencias* y comprar la absolucion son dos cosas muy diferentes; hay malicia en confundirlas. Por otro lado, el año 1215, el con-

cilio general de Letran habia ya proscrito toda especie de tráfico en materia de indulgencias ó de rescate de *penitencias*, y el concilio de Trento ha renovado los decretos, ses. 21, *de Reform.*, c. 9, y ses. 25, *contin.* ¿Por qué se han de echar en cara á la Iglesia romana abusos que ha suprimido?

**Penitentes.** Nombre de algunos devotos reunidos en cofradia, que hacen profesion de practicar la *penitencia pública*, yendo en procesion por las calles, cubiertos de una especie de saco, y dándose disciplinazos. Esta costumbre se estableció en Perona en 1620, por las patéticas predicaciones de un ermitaño que excitaba á los pueblos á la *penitencia*. Se extendió por otras partes, sobre todo en Hungría, donde degeneró en abuso, y produjo la secta de los flagelantes. V. esta palabra.

Suprimiendo las supersticiones que se habian mezclado en esta costumbre, se ha permitido establecer cofradias de *penitentes* en varios puntos de Italia y en otras partes. Hay *penitentes* blancos, lo mismo que en Lyon y en Aviñon; en algunas ciudades del Langüedoc y del Delfinado, hay *penitentes* azules, y en otras provincias *penitentes* negros. Estos asisten á los criminales en su muerte, les dan sepultura, y hacen otras obras buenas.

Habiendo visto el rey Enrique III la procesion de *penitentes* blancos en Aviñon, quiso ser agregado á esta cofradia, y estableció una semejante en Paris en la iglesia de los Agustinos, con el título de la Anunciacion de Nuestra Señora. Este principe asistia sin guardia á las procesiones de esta cofradia, con un largo vestido de tela blanca, en forma de saco, con dos agujeros para los ojos, dos mangas anchas y un capuchon muy puntiagudo. Iba unido á este vestido una disciplina de lino, y una cruz de raso blanco sobre un fondo de terciopelo oscuro. Fué imitado por la mayor parte de los príncipes y grandes de su corte. Puede verse, en las *Memorias de la Estrella*, el efecto que produjeron estas devociones.

**PENITENTES.** Tambien es el nombre de algunas congregaciones ó comunidades de personas de ambos sexos, que despues de haber vivido en el libertinaje, se han retirado á estos asilos, para expiar en ellos con la *penitencia* los desórdenes de su vida pasada. Tambien se ha dado este nombre á las personas que se dedican á la conversion de jóvenes y mujeres disolutas.

Tal es la orden de la *penitencia* de santa Magdalena, establecida hacia el año 1272, por

un vecino de Marsella, llamado *Bernardo*, que trabajó con celo para la conversion de las cortesanas ó ramerías de aquella ciudad. Fué secundado en esta buena obra por otras muchas personas, y fué erigida su sociedad en orden religiosa por el papa Nicolas III, bajo la regla de S. Agustin. Formaron tambien una orden religiosa de mujeres convertidas, á las que dieron la misma regla.

La congregacion de las *penitentes* de la Magdalena en Paris debe su origen á la predicacion del P. Juan Tisserand, franciscano, que, habiendo convertido con sus sermones á muchas mujeres públicas, estableció este instituto para retirar á las que quisiesen tener en lo sucesivo una vida ejemplar.

Hacia el año 1294, Carlos VIII les dió el palacio de Bohaines, y en 1500, Luis, duque de Orleans, que reinó con el nombre de Luis XII, les dió el suyo, en el que permanecieron hasta 1572; y entonces la reina Catalina de Médicis las puso en otra parte. Por el año 1497, Simon, obispo de Paris, les habia formado estatutos y dado la regla de S. Agustin. Una de las condiciones para entrar en esta comunidad antiguamente, era el haber vivido en el desorden, y no se recibian mujeres de mas de treinta y cinco años; desde la reforma que se hizo en ellas en 1616, no se reciben mas que jóvenes, y llevan siempre el nombre de *penitentes*. V. MAGDALENETAS.

Tambien hay en Sevilla, en España, una congregacion de *penitentes* con el nombre de Jesus; son mujeres que han tenido una vida licenciosa; fueron establecidas en 1550, bajo la regla de S. Agustin. Las *penitentes* de Orbieta, en Italia, son una congregacion de religiosas, instituida por Antonio Simonelli, caballero de esta ciudad. El monasterio que hizo edificar fué destinado al principio para recibir jóvenes pobres abandonadas por sus padres, y en peligro de perder su virtud. En 1660, se hizo una casa á propósito para recibir jóvenes que, despues de haber pasado una vida escandalosa, hubiesen formado la resolucion de renunciar al mundo, y consagrarse á Dios por votos de religion; su regla es la de las carmelitas. El establecimiento de las *Recogidas* en Madrid tiene el mismo objeto que el de las *penitentes magdalenetas*.

**PENITENTES (religiosos) DE NAZARETH Y DE PICPUS.** V. PICPUS.

**Pensamiento.** Esta palabra, en la Sagrada Escritura, no significa siempre la simple operacion del entendimiento que piensa; muchas veces expresa un designio, un proyecto, una empresa. Ps. 145, v. 4, se dice que en el dia de la muerte perecerán los



pensamientos de los grandes de la tierra. *Job.*, xxiii, 13, nadie puede impedir los pensamientos, es decir, los designios de Dios. *Sap.*, v, 16, está empleado para designar el cuidado que tiene Dios de los justos. Significa también duda, escrúpulo, sospecha. *Lúc.*, xxiv, 28, ¿por qué se elevan los pensamientos en vuestro corazón? Por último, se toma por razonamiento. S. Pablo, *Rom.*, i, 21, dice que los filósofos paganos se extraviaron en sus pensamientos, porque fueron inducidos al error por falsos razonamientos.

No debemos admirarnos de que nuestra religión nos enseñe á tener los simples pensamientos como pecados; verdaderamente no depende de nosotros el no tenerlos, puesto que muchas veces nos vienen y nos abruma á pesar nuestro; mas está en nuestro poder el detenernos en ellos ó desecharlos, de acceder á ellos, ó resistirlos; no son pecado sino cuando son deliberados, y nos complacemos en ellos voluntariamente.

**Pentateuco.** Palabra griega compuesta de πέντε, cinco, y de τόμος, volumen. Llámase así los cinco libros de Moisés que están á la cabeza del antiguo Testamento, á saber, el Génesis, el Éxodo, el Levítico, los Números y el Deuteronomio; hablamos de cada uno de estos libros en un artículo particular. A todos juntos los llaman los judíos la ley, porque la parte mas esencial de lo que contienen, es la ley que dió Dios al pueblo judío por medio de Moisés.

Uno de los principales objetos que se han propuesto los incrédulos de nuestro siglo, ha sido el querer probar que el *Pentateuco* no es obra de este legislador, sino de algun autor desconocido: ninguno de ellos se ha dignado examinar las pruebas que establecen la autenticidad de esta obra, ni refutarlas. Nos vemos, pues, obligados á exponerlas, al menos sumariamente, antes de responder á las objeciones que se ha creído poder oponer.

La 1ª de estas pruebas es el testimonio de los libros mismos del *Pentateuco*; en todos, excepto en el Génesis, habla Moisés como actor principal. Dice que Dios le ha ordenado escribir los acontecimientos que refiere y las leyes que prescribe; manda colocar su obra en el tabernáculo al lado del arca. En el Éxodo, en el que empieza Moisés á hacer su propia historia, supone los acontecimientos de que habia hablado en el Génesis, y estos tienen una conexión esencial con los hechos referidos en el Éxodo. Otro que no fuese Moisés no hubiera tenido la misma sagacidad, ni hubiese conocido como él la necesi-

dad de mostrar la legislación judía preparada y resuelta en los designios de Dios desde el principio del mundo. V. GÉNESIS.

La 2ª es el testimonio de los escritores judíos, posteriores á Moisés, de Josué, de los que han redactado los libros de los Jueces, los de los Reyes y los Paralipómenos, de David en sus salmos, de Esdras y de los profetas. Todos hablan de las leyes de Moisés, de los libros de Moisés, del libro de la ley; refieren los acontecimientos de que se hace mención en el *Pentateuco* ó aluden á ellos; es, pues, esta obra mas antigua que todos ellos. El salmo 104 y siguientes son un compendio de la historia judía, empezando desde la vocación de Abraham hasta el establecimiento de los judíos en la Palestina; el 99 se titula: *Oracion de Moisés, siervo de Dios*; el último de los profetas acaba exhortando á los judíos á la observancia de la ley que Dios ha dado á Moisés; se nota también el mismo lenguaje en los libros de los Macabeos y en el Eclesiástico. No ha habido, pues, ningun tiempo en que los judíos no hayan estado persuadidos de la autenticidad del *Pentateuco*.

3ª Han sido necesarios estos libros para establecer y perpetuar la religión, el ceremonial, las leyes civiles, políticas y militares de los judíos; es incontestable que este pueblo se reunió en cuerpo de nación despues del tiempo de Moisés, que fué una misma la constitucion de su república hasta la eleccion de los reyes, que estos no mudaron nada el fondo de la legislación, los mismos judios continuaron observando sus leyes durante la cautividad de Babilonia, y las volvieron á poner en vigor en la Judea despues de su vuelta. Es imposible que estos inmensos pormenores de leyes, de usos, de observancias haya podido conservarse por la tradicion y sin ninguna escritura, y esta nación no hubiera estado tan constantemente adherida á ellas, si no hubiese sabido que el todo habia salido de manos de un legislador inspirado de Dios.

4ª La forma de estos libros depone de su autenticidad. Desde el principio del Éxodo están escritos en forma de diario; el Deuteronomio, que es el último, es la recapitulacion de los precedentes. Un autor mas antiguo que Moisés hubiera podido escribir el Génesis; pero no ha podido hacer el Éxodo, ni los libros siguientes. A no haber estado en Egipto y en el desierto, y haber sido testigo de los acontecimientos que pasaron allí, de las marchas, de los campamentos, de los hechos y circunstancias minuciosas sucedidas durante cuarenta años, un historiador no ha po-

didó escribirlas con tanta extension y exactitud. Por otro lado, un escritor posterior á Moisés no hubiera podido componer el Génesis, hubiera estado muy distante de la tradicion de los patriarcas. Solo Moisés se ha hallado en el punto en que era necesario estar para enlazar la sucesion de los acontecimientos, y hacerlos corresponder unos á otros.

5ª Hay una diferencia infinita entre el estilo de Moisés y el de los escritores posteriores, ninguno de estos se le asemeja; por poco que se les compare, se ve que Moisés es mas antiguo, mas instruido, mas grande, y está revestido de una autoridad superior á la suya. Habla como legislador, los demás son historiadores y profetas; todos hablan de él con respeto.

6ª ¿Quién sino él pudo tener el suficiente ascendiente para hacer recibir á los judíos, pueblo revoltoso, rebelde y pertinaz, leyes y usos muy diferentes de los de las demás naciones, cuyo peso sufrían con repugnancia, cuyo yugo habian sacudido veinte veces, y á los que siempre se han visto obligados á volver? Moisés les hace los cargos mas terribles, les predice sus culpas y sus desgracias, su historia los llena de oprobio, y de siglo en siglo han trasmitido á sus descendientes este testimonio irrecusable de la mision divina de su legislador. Otro que no hubiera sido Moisés, no se hubiese atrevido á hacer á su nación reprensiones tan severas, ni poner en su historia hechos tan deshonorosos para ella.

Cuanto mas se quiera hacer remontar la época de la suposicion del *Pentateuco*, tanto mas imposible será este hecho. Colóquese en la fecha que se quiera. En tiempo de Josué, se trata de la particion de la Palestina entre las tribus, y no fué igual esta division; mas la distribucion de las partes y el lugar de cada tribu habian sido arreglados por Moisés, y anunciados de antemano por el testamento de Jacob: no hubo sedicion ni murmullo sobre este asunto; cada una de las tribus tomó sin disputar la porción que le tocaba.

En tiempo de los jueces, todo se habia arreglado segun este plan: Jefé argumenta contra los ammonitas sobre el cap. 21 del libro de los Números, *Jud.*, c. 11, y justifica con la historia de Moisés que hace trescientos años que los israelitas están en posesion del terreno que ocupan. Era pues esta historia muy auténtica. Bajo el gobierno de Samuel, descontenta la nación pide un rey: Moisés lo habia predicho, y habia dado reglas con este motivo, *Deut.*, xxvii, 14; fué preciso confor-

marse con ellas. Despues del reinado de Saúl, diez tribus disputan á David la dignidad real; en tiempo de Roboan, vuelve á empezar el cisma, y dura hasta la cautividad de Babilonia. Hé aqui dos reinos y dos pueblos divididos en intereses. Para prevenir su reunion, arrastra Jeroboan á sus súbditos á la idolatría; sin embargo, las leyes civiles y políticas impuestas por Moisés continúan siguiéndose en un uno y otro reino. ¿Eran estas circunstancias para que un impostor pudiese idear el forjarlas, ó tener bastante autoridad para hacerlas recibir por dos pueblos enemigos uno de otro? Ambos estaban interesados en conservarlas, para conocer y mantener los limites de sus posesiones respectivas.

Durante la cautividad de Babilonia, vemos por los libros de Tobías, de Ester, de Baruch, de Ezequiel y de Daniel, que los judíos dispersos en la Caldea y en la Media continuaron viviendo segun sus leyes; no era pues durante esta dispersion cuando un individuo cualquiera pudiera introducir en esta nación libros, ó una legislación, ó una historia supuesta con el nombre de Moisés.

Así la mayor parte de los incrédulos han imaginado que esta suposicion no se hizo sino despues de la vuelta de la cautividad; Esdras es, dicen, el autor del *Pentateuco*. De todas las hipótesis posibles, no podian escoger una mas absurda. Se debe saber desde luego que Esdras, nacido en Babilonia, no vino á la Judea sino setenta y tres años despues de la vuelta que se hizo en tiempo de Zorobabel, *Esdr.*, c. 7. Y el mismo Esdras nos dice que Zorobabel, Josué, hijo de Josedech, que era gran sacerdote, con los demás jefes de la nación, habian ya establecido el altar de los holocaustos, los sacrificios, las fiestas, el canto de los salmos de David, como está escrito en la ley de Moisés, *siervo de Dios*, iii, 2. No es pues él el autor. Aun no habia nacido, cuando Tobías, Raquel, Ester, Mardoqueo, Ezequiel, Daniel, etc. hacian profesion de observar la religión y las leyes prescritas por Moisés.

Si no hubieran tenido los judíos ya imbuido el ánimo en las leyes, predicciones, promesas y amenazas de Moisés, ¿cómo y con qué motivo se determinaron á abandonar la Caldea setenta y tres años antes de Esdras, á volver á habitar la Palestina, país devastado hacia setenta años, para sufrir en ella el yugo de una ley que debía serles desconocida y que los hacia enemigos de sus vecinos? Esdras, simple sacerdote, no tenia ningun medio para obligarlos cuando vino á la Judea; así que hizo profesion de no prescri-



birnada, ni establecer mas que lo que estaba ordenado por la ley de Moisés. *I Esdr.*, l. 1, III, 3; VI, 18; VII, IX y X, etc. Si no estuviesen ya convencidos los judíos de la autenticidad de aquel libro y de estas leyes, hubiera sido necesario que Esdras fascinase todos los ánimos, para persuadirles falsamente que todo esto existía ya hacia mas de mil años.

Para forjar en aquella época los libros de Moisés, era necesario fabricar tambien ó alterar todos los libros posteriores de la Escritura que hacen mencion de él; era preciso hacer hablar á veinte autores diferentes en el tono y genio que convenia á cada uno de ellos; esto es dar demasiada habilidad á un escritor judío. Esdras escribió sus propios libros, parte en hebreo y parte en caldeo; los de Moisés y autores posteriores están en hebreo puro. ¿Qué diferencia entre el estilo de Moisés y el de Esdras!

Hubiera sido necesario tambien que este último inventase las profecías de Isaías y Jeremías relativas á la ruina de Babilonia, las de Daniel sobre la sucesion de las cuatro grandes monarquias, las de todos los profetas que anunciaban la venida del Mesías, y la futura vocacion de los gentiles; estos varios acontecimientos aun no se habian cumplido; sin duda que los incrédulos no están inclinados á conceder á Esdras el don de la profecía.

Pero una prueba mas fuerte é invencible de la autenticidad de los escritos de Moisés, es el testimonio de Jesucristo que nos han transmitido los apóstoles y evangelistas; en una infinidad de pasajes de los Evangelios, este divino Maestro ha citado á los judíos las leyes, los preceptos, las predicciones, los libros de Moisés; estaba, pues, persuadido, como toda la nacion judía, de que estos libros eran obra de Moisés y no de otro.

Para contradecir la creencia comun de toda una nacion sobre un artículo tan importante, se hubieran necesitado razones demostrativas; los incrédulos no oponen sino frívolas objeciones. En los artículos GÉNESIS y DEUTERONOMIO, hemos respondido á las que han hecho contra estos dos libros en particular.

\*[El autor de un libro impio titulado: *Dios y los hombres*, para probar que Moisés no puede haber escrito el *Pentateuco*, da la razon siguiente:

« Moisés no podia ordenar á su pueblo que pagase medio siclo por individuo, segun la medida del templo (*Éxodo*, XIX, 13), puesto que los judíos no tuvieron templo sino algunos siglos despues de él. »

Despues añade el autor esta nota:

« Mira, mi querido lector, si nunca ha estado mejor marcado el sello de la impostura. »

Si este escritor hubiera consultado el texto original y todas las antiguas versiones, á excepcion de nuestra Vulgata, hubiese reconocido cuán vana es la dificultad que nos opone.

Contiene el texto hebreo: *Sekel ha kodesc*. El texto y la version samaritana contienen: *el siclo del santuario*. La paráfrasis caldea, la version siriaca, la version árabe traducen lo mismo, la version de los Setenta y nuestra antigua Vulgata traducen *didragma santo*, valuando así el medio siclo hebreo, que los griegos no conocian por moneda usual entre ellos.

Fagio, Vatablo, Marino, Pagnino y Mercier en su *Gran tesoro de la lengua santa*, la Biblia de Ginebra, la Biblia inglesa, Laigh, Calmet y Le Clerc traducen el texto hebreo con estas palabras: *el siclo del santuario*. Pagnino, en su version, Mario de Calasio, en sus *Concordancias hebreas*, la Biblia española, lo traducen por *el siclo de santidad*. Estas dos versiones no difieren mas que en la palabra, puesto que Pagnino ha empleado estos dos términos en la traduccion del mismo pasaje. Por otro lado, fácilmente se ve que una moneda no puede llamarse moneda de santidad, sino porque se guardaba una pieza en un lugar santo, para arreglar el peso de todas las que se fabricasen de la misma clase. Cullet, *Respuestas críticas*, t. 11.]

Algunos charlatanes modernos han aventurado que en tiempo de Moisés no era aun conocido el arte de escribir; está probado lo contrario por los monumentos mas seguros de la historia profana. V. *El Origen del lenguaje y de la escritura*, por M. de Gebelin. Otros han dicho que en el desierto le faltaban á Moisés materias á propósito para hacer un libro; han olvidado que los israelitas, al llegar al desierto, iban cargados con los despojos de Egipto; se emplearon metales, telas y pieles curtidas para construir el tabernáculo. Pudo, pues, tener Moisés bandeletas de lino, pieles de animales, el papyrus ó papiro, tablas de cera y de madera, en las que siempre escribieron los egipcios, como lo vemos por las figuras de que han cargado sus momias.

Se objeta á Moisés que habla de si mismo en tercera persona; nada se deduce de esto, puesto que Xenofonte, César, Josefo, Esdras y otros hicieron lo mismo.

Añaden que el autor del *Pentateuco* entra

sobre los lugares vecinos al Eufrates, en pormenores que no han podido conocerse sino por un hombre que hubiese viajado. Se engañan; no solo Moisés pudo saber estos pormenores por la narracion de algunos viajeros, sino que su abuelo habia vivido con los hijos de Jacob que habian nacido en la Mesopotamia: ha sido, pues, instruido en los pormenores por la misma tradicion que le trasmitió los acontecimientos referidos en el Génesis.

Por último, dicen nuestros adversarios que si Moisés ha escrito el *Pentateuco*, esta obra habia sido enteramente olvidada de los judíos, puesto que en tiempo de Josías se halló en el templo un ejemplar cuya lectura admiró mucho á este rey. Esta admiracion prueba solamente que Josías en su infancia habia sido muy mal instruido por un padre idólatra. Por otro lado, ¿es cierto que el libro hallado en el templo, en el reinado de Josías, era todo el *Pentateuco*? Esmucho mas probable que solamente eran los ocho últimos capítulos del Deuteronomio, que contienen las promesas y las bendiciones pronunciadas por Moisés en favor de los que cumpliesen la ley, las amenazas y maldiciones lanzadas contra los que la violasen. Véase *IV Reg.*, XXII, 8 y sig.; *II Paral.*, XXXIV, 14. En tiempo de los reyes impíos que habian mantenido al pueblo en la idolatria, demasiado tímidos los sacerdotes no se atrevian á leer públicamente esta parte de la ley. En tiempo de Josías, cuya piedad estaba ya probada por diez años de un reinado sapientísimo, el pontífice Helcías creyó que era tiempo de restablecer esta lectura, y tuvo valor para ello; de aquí la admiracion del rey y del pueblo. Pero esto no prueba que lo demás del *Pentateuco*, que contenia la historia, las leyes civiles de la nacion, las genealogías y las herencias de las tribus, se hubiese tambien olvidado; esto era imposible.

Por otro lado, parece evidente que el libro hallado por Helcías en el templo era el mismo autógrafo de Moisés, ó el original escrito por mano de este legislador; era natural que Josías se conmoviese mas de esta leccion que de la de las copias.

No concebimos cómo Prideaux y otros han podido suponer que en tiempo de Josías no quedaba un solo ejemplar del *Pentateuco*; que este rey y el pontífice Helcías no lo habian visto nunca, pero que lo hizo copiar Josías; que hizo repasar todas las demás partes de la Sagrada Escritura, y las hizo copiar tambien. *Hist. de los judios*, l. 5, t. 1, p. 203. Si en toda la Sagrada Escritura habia un li-

bro que quisiesen conservar los judíos, ciertamente que era el *Pentateuco*; es absurdo imaginar que se habia olvidado y dejado perder este, cuando se habian conservado los demás. Ochenta años antes del reinado de Josías, los judíos del reino de Samaria habian sido llevados cautivos por Salmanazar. De este número eran Tobías, Raquel, Gabelo y otros israelitas temerosos de Dios; ¿podemos persuadirnos que no habian llevado consigo copias de la ley?

Hay dos copias antiguas y auténticas del *Pentateuco*: una escrita en caracteres samaritanos ó fenicios, que son las antiguas letras hebreas; la otra en caracteres caldeos, que los judíos, vueltos de la cautividad de Babilonia, prefirieron á las antiguas letras; pero no hay diferencia esencial entre el texto samaritano y el texto hebreo. Sin embargo, algunos sabios se han dividido en el juicio que han formado de estos dos textos; unos han elevado hasta las nubes la pureza del hebreo, y han exagerado los defectos del samaritano; otros han hecho lo contrario. Prevencion por una parte y por otra. Parece positivo que estos dos textos estaban conformes en su origen; pero además de las faltas de los copistas, de que ninguno de los dos está exento, es probable que los judíos de Samaria hayan hecho en su ejemplar algunas adiciones y cambios conformes á sus preocupaciones y á sus pretensiones. V. SAMARITANO, *Proleg. de la Poliglota de Walton*, *Proleg.* 7 y 11.

\* [¿Cómo es que la autenticidad del *Pentateuco*, considerada como cierta hasta la mitad del último siglo, haya sufrido desde esta época ataques tan multiplicados? ¿Cómo es que ha podido ser puesta en duda con tanta seguridad en medio de los aplausos de una multitud espantosa de literatos? ¿Y esto no solo en Francia, en el seno de la reunion enciclopedista, sino mas allá del Rin, en la grave y sabia Alemania, en la tierra clásica de la exégesis? Tal es el problema que vamos á tratar de resolver segun las investigaciones de Hengsternberg, publicadas por M. Bonnetty en su excelente coleccion titulada: *Anales de filosofia cristiana*.

Tres hombres sobre todo han preparado el descrédito en que ha caido el *Pentateuco* en una parte del mundo sabio, Spencer, Le Clerc y J. Michelis. Otros escritores, tales como Grocio y Marsham, aunque han tomado la misma direccion, no la han seguido de un modo tan absoluto, ó se han ocupado poquísimo del *Pentateuco*. Las huellas de su influencia, sobre el punto que nos ocupa, se pierden en las de los tres principales



comentadores que acabamos de citar. I. En su obra *De legibus Hebræorum ritualibus* es donde Spencer ha reasumido sus trabajos sobre el Pentateuco. Este escritor tenía un espíritu enteramente semejante al que se manifiesta en nuestros días en las obras del Dr. Strauss. En uno y otro se halla la misma sutileza, con una falta de profundidad tan palpable, que á menudo se halla uno tentado de poner en duda su penetración. En los dos la misma frialdad glacial; diríamos que carecen ambos de una facultad necesaria para comprender la religión, ó que han tenido el poder de borrar en sí todo vestigio del conocimiento de Dios, y esto hasta tal punto que el sentimiento de las cosas celestiales no aparece en sus obras sino como un relámpago fugitivo, que nunca llega á hacerlos desviar del camino que han adoptado; en uno y otro la misma claridad, el mismo rigor en la exposición, cualidades que por lo demás deben descubrirse, tanto mas cuanto mas se aísla el entendimiento y logra absorber mas completamente las demás facultades del alma. Sin embargo, hay entre ellos una diferencia, y es que el doctor inglés no combate mas que la inspiración, mientras que el doctor alemán niega hasta la autenticidad de los documentos históricos. Pero esto consiste en la diversidad de tiempos; no podemos menos de decir que Spencer sería menos discreto en nuestros días, y que pensaba mucho mas de lo que decía. La última diferencia, la de la erudición, es todavía mas accidental y exterior.

El pensamiento fundamental del libro de Spencer manifiesta bastante desde luego, cuán poco á propósito era para la exégesis de los libros santos, y cómo debía exhalar entre sus manos el alma de estos monumentos venerables. Parte de esta asercion, verdaderamente general, pero llevada por él muy allá, que en la ley de las ceremonias judaicas, muchas cosas ofrecen una analogía palpable con las costumbres religiosas de los pueblos paganos y de los egipcios en particular. Esta analogía no está mas que en la forma, y nada es mas fácil que explicarla y justificarla. Para esto basta manifestar que en la economía del mosaísmo circulaba un espíritu enteramente nuevo bajo esta forma, y la vivificaba. ¿No es enteramente natural elegir, para representar cosas *verdaderamente* santas, las formas generalmente usadas hacia mucho tiempo para representar las cosas *tenidas* como santas? En efecto, estas formas se separan por el mismo error del acompañamiento de ideas profanas que ar-

rastra consigo cada simbolo nuevamente santificado; por esto no se ha tratado de sacar contra el bautismo inducciones desfavorables al uso de las abluciones, extendido entre los judíos y entre todos los pueblos de la antigüedad. Pero Spencer no era capaz de comprender el punto esencial, es decir, la diferencia del espíritu. La ley de las ceremonias es para él un cuerpo sin alma.

Es cierto que concede á ciertos ritos una *razon mística y típica*; pero no concede esto sino á un pequeño número; aun si le hemos de creer, esta razon mística no es mas que subordinada, y no el objeto principal. Por último, en los casos en que está declarado el sentido espiritual, la base de la explicación está aun tomada de los motivos enteramente exteriores (1). Pero en general toda diferencia, entre los usos de los paganos y los de los israelitas que les corresponden en apariencia, desaparece á su vista. Dios ha tomado los usos paganos tales como estaban, y se los ha dado por diversion á este pueblo grosero, que sin esto hubiera ido á buscarlos á otra parte; esto es lo que nuestro autor no teme decir desnudamente (2). En todas partes habla del ritual mosaico con las palabras mas despreciativas; ¡cosa bien natural, debemos convenir en ello, para el que no ha dirigido á Dios esta oración: « Señor, manifestadme las maravillas de vuestra ley, » y por consiguiente no ha podido ser oído! ¡Cosa bien natural, al menos para aquellos que están demasiado convencidos de su capacidad, para no concluir inmediatamente, cuando no ven una cosa, que esta cosa no existe (3)!

Es fácil comprender que semejante incapacidad exegética debía conducir á la negación de la autenticidad. Si se considera una vez las leyes ceremoniales de Moisés como contrarias al culto que se debe dar á Dios en espíritu y en verdad; si lejos de ser una preparacion á este culto, le ocultan solamente bajo un denso velo en formas no con-

(1) Vero simile est Deum sacratoria quædam symbolorum et tyorum velis obducta in lege tradidisse ob morem affinem intergentium, *Ægyptiorum præcipue*, sapienter usitatum. P. 211.

(2) Deus interim, ut superstitioni quovis pacto iratur obviam, ritus non paucos multorum annorum et gentium usu coonestatos, quos *ineptias* norat esse tolerabilis... in sacrorum suorum adoptavit. Pág. 640.

(3) Véase la página 26: Nulla ratio occurrit cur Deus tot legibus et ritibus inutilibus populum judaicum onerare et cultum rationalem pene obruere voluerit, nisi ut gravi illo jugo populum impediret, ne officii sui cancellos transiliret et ad ritus gentium rueret. Id enim confessum et apertum est, hujusmodi ritus nullum cum Dei natura consensum habuisse, nec tanto caeremoniarum apparatu opus fuisse ad *vitæ* colendam.

venientes, desde entonces nada hay mas absurdo que hacerlas derivar de Dios. Es mucho mas natural el creer que han pasado de los paganos á los judíos por el curso natural de las cosas, tanto mas cuanto que Dios no habla de ningun modo de estas pretendidas *necedades*, como si á sus ojos fuesen realmente tales. Mas bien las coloca al lado de la ley moral, amenaza y manda vengar severísimamente sus infracciones. Debemos pues desde este punto de vista acusarle de un fraude piadoso; y esto es lo que ha hecho Spencer, disimulando este fraude con el nombre honesto de SYGCATABASIS, *condescendencia*; y aun se propasa hasta decir, en un lugar, que bien podría Dios haberse burlado de su pueblo, y que le ha ordenado los sacrificios *per ironiam*, p. 753. Los contemporáneos de Spencer, que combatieron su teoría, hacen observar cuán baja es la idea de Dios que sirve de fundamento á su hipótesis, *Witsins. Eg., pág. 282*. En efecto, es tan grosera esta idea, que creeríamos de buena gana que él mismo la ha emitido *per ironiam*, atendiendo á que los lectores sazonados por la *verdad* fuesen capaces de hallarla ellos mismos (1). Sin embargo, no tenemos pruebas ciertas de que Spencer haya conocido las consecuencias de su opinion, mas esto es indiferente para nuestro objeto; nos basta hacer comprender que este punto de vista, que estas consecuencias eran reales, y que partiendo de este punto de vista, se abrirían mil caminos conduciendo igualmente á negar la autenticidad del Pentateuco. Por ejemplo, cómo escapar del raciocinio siguiente: si tal es la ley ritual del mosaísmo, Dios no puede ser su autor; Moisés, que la llama revelada, no podría ser un enviado de Dios; y es imposible que la Providencia haya apoyado su mision inspirándole profecias y obrando milagros por medio de él. El Pentateuco, que le atribuye un gran número, no debe ser una historia auténtica.

Además, no se contenta Spencer con quitar á la ley ritual su significación mas profunda, y su carácter divino; trata, en cuanto puede, de quitar á la parte moral de la legislación mosaica lo que contiene mas sublime. Así se esfuerza en probar que el Decálogo no es la sustancia misma de la moral, sino que estaba solamente destinado á prevenir la invasion de una grosera idolatría, p. 28.

(1) Para establecer esta conjetura, podría apoyarse en insinuaciones como estas: « Deus multa in lege tyorum et figurarum tegumentis involuta tradidit, forsitan ut lex mosaica cum ipso Mosis ingenio et educatione consensum coleret. » Pág. 210.

Fué inmenso el efecto del libro de Spencer, como lo prueban las ediciones multiplicadas, y las falsificaciones que de él se hicieron en Holanda y Alemania. Sus mas instruidos adversarios tampoco veían el punto verdaderamente vulnerable. En lugar de entregarse á la investigación profunda y luminosa del sentido simbólico y típico contenido en la ley ritual, y poner así en relieve la belleza de esta ley, se tomaron el trabajo infructuoso de establecer que los judíos no habían tomado las formas exteriores del culto de los paganos, sino que precisamente era á la inversa. La interpretación típica continúa siendo tenida como arbitraria, como lo era ya hace mucho tiempo, y este último hecho puede en parte valer de excusa á Spencer.

II. Le Clerc sucedió al doctor inglés, se apropió sus hipótesis sin ennoblecerlas en nada (1). El modo superficial de juzgar propio á los arminianos, parece que lo lleva al mas alto grado. Evidentemente su punto de vista interior es el deísmo. Todo lo que excede la idea abstracta que se ha formado de Dios, es acusado de antropomorfismo y de antropopatismo. A sus ojos es una simple corteza que es necesario quitar. No hay duda de que su idea abstracta en sí misma es el antropopatismo mas grosero, el antropomorfismo mas absurdo. Desde la elevación religiosa en que se coloca en su delirio, mira con compasión á los santos y escritores sagrados de aquí abajo. Compréndesele sin trabajo; semejante tendencia debe dirigirse á la negación de la autenticidad de un libro como el Pentateuco, desde que los que se abandonan á ello tengan una conciencia limpia.

En nuestros días se podía tomar á Genesis por Le Clerc resucitado. El mismo Le Clerc empezó á conocer cuán poco en armonía estaba la adopción de hechos milagrosos con el punto de vista religioso en que se había colocado. Esto es lo que prueba los esfuerzos, aislados á la verdad, que hizo para explicarlos, obligándolos á entrar en el dominio de la naturaleza (2). Una condición necesaria de la fe en los milagros, es el reconocer que el curso ordinario de la naturaleza tiene sus leyes de Dios; esta condición faltaba en él; por esto los milagros aparecen siempre en su exégesis como un efecto sin causa, como una cosa extraña que toma una forma casi grotesca. Todo lo que tiene un sentido pro-

(1) Su observación sobre el cap. 17, v. 10, del *Genesis*, á propósito de la circuncisión, basta para caracterizarlo.

(2) Puede verse, por ejemplo, su tratado *De maris idumæi trajectione*, después de su comentario sobre el Pentateuco.